

4 Sociedad | **La Segunda** martes 14 enero 2025

René González R.

Les duró poco: unos cinco años. Pero, según la fiscalía, los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff, fundadores del Grupo Patio, lograron ocasionar perjuicios fiscales por \$160 millones por declaraciones de impuestos maliciosamente falsas y por más de \$6 mil millones por subdeclaración de ingresos.

Los engaños, se suman a los perjuicios que le provocaron —siempre según el ente persecutor— a privados que creyeron en ellos e invirtieron en uno de sus instrumentos.

El capítulo de hoy de la megaformalización de 19 personas (luego se fijará fecha para la formalización del excontador del Grupo Patio, Marcelo Medina), estuvo centrado en ellos, así como en los hermanos Daniel y Ariel Sauer y en el padre de ambos, Alberto y en los abogados Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos.

El primer engaño

Según el fiscal Felipe Sepúlveda, los Jalaff Sanz y Medina “actuando en sus calidades de representante legal, administradores y contadores de las empresas 540 SA (exGestión y Desarrollo Patio SA), Inversiones Ensenada Limitada, Inversiones Barros Negros Limitada e Inversiones Kingston Spa., durante los años tributarios 2022 y 2023 presentaron formularios sobre declaración de impuestos a la renta maliciosamente falsos”.

Y en que, en ellos, “registraron y declararon pérdidas tributarias artificiales al sustentarse en costos y/o gastos falsos”.

Por ejemplo, en una de sus fábricas textiles habrían vendido una gran cantidad de uniformes, que en realidad no fueron confeccionados.

“De esa forma, daban apariencia real a actividades empresariales ficticias”, sentenció el persecutor, rematando con que los ahora formalizados, más Medina, “ocasionaron un perjuicio fiscal, que asciende a la suma de \$161.744.998 por concepto del impuesto de primera categoría, monto actualizado a septiembre de 2024”.

Y remató: “Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas... correspondiéndole participación a los imputados Álvaro Ignacio Jalaff Sanz, Antonio William Jalaff Sanz y Marcelo Armando Medina del Gatto como autores”.

Al final de esa parte, uno de los abogados saltó, aseverando que el perjuicio fue resarcido al fisco “la semana pasada”.

El fiscal Sepúlveda le respondió que eso fue posterior a la citación de

Según la fiscalía

Cómo los hermanos Jalaff engañaron al SII



Álvaro Jalaff

“Declararon pérdidas tributarias artificiales al sustentarse en costos y gastos falsos” y “daban apariencia real a actividades empresariales ficticias”, señaló el persecutor.

formalización y que “si quiere reconocer el delito”, bien por él. La jueza de garantía Cheryl Fernández resolvió dijo que será otra la instancia para alegar esa cuestión.

El engaño mayor

Luego siguió la formalización por presentación de declaraciones anuales de impuesto a la renta maliciosamente falsas por parte de los Jalaff.

Siempre según la fiscalía, desde 2020 hasta 2023 en el caso de Antonio Jalaff y hasta 2024 en el caso de Álvaro

Jalaff, “consignaron en los correspondientes formularios 22, sobre declaración anual de impuestos a la renta, ingresos constitutivos de renta por montos menores a los que efectivamente percibieron en los respectivos ejercicios comerciales anuales, rebajando de forma indebida la base imponible del impuesto global complementario”.

“Dichas declaraciones impositivas son maliciosamente falsas”, sostuvo. Por ejemplo, solo en 2020 Antonio Jalaff declaró una base imponible de casi \$606 millones, mientras que logró ingresos por más de \$2.164 millones. Ese mismo año su hermano Álvaro, siempre según el ente persecutor, declaró una base imponible de \$787 millones, pero tuvo ingresos por \$2.406 millones.

“El perjuicio fiscal ocasionado por ambos asciende a la suma de \$6.385.805.336, suma actualizada a diciembre de 2024”, remató el fiscal.

La reformalización de Hermosilla

Cuando el grupo de fiscales —en que también se contaba la regional Oriente, Lorena Parra— estaba a punto de formalizar al abogado Luis Hermosilla por hechos similares, la conexión con la cárcel en que se encuentra la abogada Leonarda Villalobos (la misma que grabó el audio que hoy complica a Hermosilla), se cayó y hubo que hacer un receso.

Luego, los persecutores narraron cómo “entre los meses de enero de 2019 y diciembre de 2023, el imputado Luis Hermosilla Osorio recibió transferencias electrónicas de fondos en su cuenta corriente del Banco BCI, desde las cuentas corrientes de las sociedades Asesorías e Inversiones Luis Hermosilla y Compañía Limitada por un monto de \$1.775.694.026 y Sociedad de Profesionales Luis Edgardo Hermosilla Osorio Abogados Limitada por la suma de \$377.423.144. No obstante, de forma dolosa, sólo consignó en los respectivos Formularios 22 (del SII) un monto total de \$858.763.433”.

En otras palabras “por concepto de retiros efectuados desde estas sociedades” se produjo “una diferencia entre lo efectivamente percibido y lo declarado ascendente a \$1.294.353.737”.

“El perjuicio fiscal ocasionado por las conductas desplegadas por el imputado, a agosto de 2024, asciende el monto de \$800.803.815, por concepto de Impuesto Global Complementario”, añadió el fiscal.

“Los hechos antes descritos son constitutivos de los delitos consumados y reiterados de presentación de declaraciones de impuesto a la renta maliciosamente falsas”, culminó el persecutor, formalizando por lo mismo también a Leonarda Villalobos, quien habría producido un perjuicio de \$211 millones.